

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 02/2024"

FORMATO UDAP 01 MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA FÍSICA

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona física).

DATOS GENERALES PERSONA FÍSICA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
RFC		CURP			
GIRO					
ACTIVIDAD O RAMA DE SERVICIO SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA			MUNICIPIO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL					
NOMBRE			CURP		
CARGO EN LA EMPRESA					
TELÉFONOS			CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE			TELÉFONOS		
CARGO EN LA EMPRESA			CORREO ELECTRÓNICO		

Protesto lo
Necesario

(Nombre y firma, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2024”

**FORMATO UDAP 01
MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA MORAL**

**LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.**

(Nombre del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona moral).

DATOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O				
NOMBRE COMERCIAL				
GIRO		RFC		
ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN				
OBJETO SOCIAL DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA				
DOMICILIO				
CALLE		NÚMER	CRUZAMIENTOS	
COLONIA			CÓDIGO	
ENTIDAD FEDERATIV			MUNICIPIO	
DATOS DEL				
NOMBRE				
RFC		CUR P		
NÚMERO DE ESCRITURA DEL PODER LEGAL				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ				
CARGO EN LA		TELÉFONO		
DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTACTO				

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICITACIÓN PÚBLICA NUM. "PODJUDCJ 02/2024"

NOMBRE		TELEFONO		
CARGO EN LA		CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB				
DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES				
CALLE	NÚMERO	CRUZAMIENTOS		
COLONIA		CODIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		
TELEFONO		CELULAR		
ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS				
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL			FECHA	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA				
NOMBRE		NÚMERO		
LUGAR				
FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA				
RELACION DE				
NO	RF	CUR	NOMBR	PARTICIPACION

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2024”

**“LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.**

Formato UDAP 02

**LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.**

Manifiesto **bajo formal protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de: (Persona Física o Moral)

Que no tengo adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio **2023**.

**Bajo Protesto de Decir Verdad
(Nombre y firma del representante o
Apoderado Legal, Lugar y Fecha)**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2024”

“LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

Formato UDAP 03 PROPUESTA TÉCNICA

LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

Especificaciones, características técnicas y condiciones de contratación.

Partida “Única”	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
DESGLOSE DE LA PARTIDA			

Condiciones de entrega: No se aceptaran fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia tampoco se otorgarán prorrogas, salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
La adjudicación será por partida cotizada en su Totalidad

Bajo Protesto de Decir Verdad
(Nombre y firma del representante o
apoderado legal, Lugar y Fecha)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

“LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2024”

**“LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.**

**Formato UDAP 04
Propuesta económica**

**LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.**

Concepto de la Partida "Única"		Importe
Esta es mi propuesta económica de los servicios que propongo, desglosados por:		
DESGLOSE la PARTIDA	Sub-total	
	IVA	
	Total Partida "Única"	

Estos importes estarán vigentes por 30 días naturales a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas económicas.

Mi garantía de seriedad de mi propuesta es por la cantidad de \$...XXXXXXXX

Lugar y fecha... (Nombre y Firma del Representante Legal

MEMBRETE DE LA EMPRESA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 02/2024”

**“LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.**

**Formato UDAP 06
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

**LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.**

Por medio del presente, (nombre del representante de la persona física o moral) manifiesto que el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de mi propuesta, será por medio de un cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición, con IVA incluido, para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 02/2024”**

Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevaré el día de la apertura de propuestas.

Asimismo, acepto me sea devuelta, en caso de que se me adjudique el contrato correspondiente, a partir del momento en que yo presente la fianza para garantizar su debido cumplimiento.

Lugar y fecha.....

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 02/2024”

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE GRUPO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS
FORMATO PARA PERSONA FÍSICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE**

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;
(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente)

Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: *(descripción del empleo, cargo o comisión)* ; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.

IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Consejo de la Judicatura se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte; I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;
- II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio

MEMBRETE DE LA EMPRESA

- público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;
- III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;
 - IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Consejo de la Judicatura les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;
 - V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;
 - V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
 - VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;
 - VI Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.
 - VII. Aquellas que por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte,
 - VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.

Lugar y fecha....

(Nombre y firma de la persona física)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

“LICITACIÓN PÚBLICA NUM. “PODJUDCJ 02/2024”

“LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FORMATO PARA PERSONA MORAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. PRESENTE.-

Yo, _____ en mi carácter de
manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

- I. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; (En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente) (*descripción del empleo, cargo o comisión*); sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un
- II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.
- III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.
- IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Consejo de la Judicatura se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

- IX. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura o en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte; I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal Superior de Justicia o al Consejo de la Judicatura puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;
- X. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio

MEMBRETE DE LA EMPRESA

- público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;
- XI. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;
 - XII. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Consejo de la Judicatura les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;
 - XIII. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;
 - V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
 - XIV. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;
 - VI Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.
 - XV. Aquellas que por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte,
 - XVI. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor.

Lugar y fecha....

(Nombre y firma del representante legal)